



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 013-2026-MDCH/SGTMYGSAYS

### **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 02 MOTOCICLETAS Y 01 MOTO DE CARGA**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SUB GERENCIA TECNICA MUNICIPAL Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
<b>ACTIVIDAD POI:</b>	META 22 ACTIVIDAD 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES RURALES CONCENTRADOS
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTO DE CARGA ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

#### **I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO).**

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de repuestos, materiales e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo de las motocicletas de placas N.° EX-2480, EX-2488 y una moto de carga sin placa, de propiedad de la Municipalidad Distrital y asignadas a la Sub Gerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento.

El mantenimiento de dichas unidades permitirá garantizar la operatividad y disponibilidad de los vehículos utilizados por el personal promotor de saneamiento rural para el desarrollo de actividades de monitoreo, supervisión y asistencia técnica relacionadas con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural del distrito.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar la operatividad de las motocicletas y moto de carga asignadas a la Sub Gerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento mediante la adquisición de repuestos, materiales e insumos para su mantenimiento preventivo.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

- Mantener en óptimas condiciones mecánicas las motocicletas de placas EX-2480 y EX-2488, así como la moto de carga sin placa.
- Reducir el riesgo de fallas mecánicas durante el cumplimiento de las actividades institucionales.
- Garantizar la movilidad del personal promotor de saneamiento rural para el monitoreo de los servicios de agua y saneamiento.
- Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades programadas por la Sub Gerencia.

#### **II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).**

La Sub Gerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento requiere contar con unidades vehiculares operativas para el desplazamiento del personal encargado de realizar actividades de monitoreo, supervisión y asistencia técnica en las comunidades rurales.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Debido al uso continuo de las motocicletas y moto de carga, es necesario efectuar el mantenimiento preventivo correspondiente mediante la adquisición de repuestos, materiales e insumos que permitan garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar interrupciones en la prestación de los servicios institucionales.

### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (OBLIGATORIO).

Se requiere la adquisición de los siguientes repuestos, materiales e insumos para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares:

N.º	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
1	Palanca de caja de retro	Unidad	1	Es de acero forjado templado con aleación de cromo y vanadio, palanca de la caja de retroceso (o pedal de retro) en una motocicleta de carga (moto furgón/trimóvil) es el mecanismo de accionamiento que engrana la reversa.
2	Eje de soporte de motor	Unidad	1	Materiales de fabricación: Acero templado o acero inoxidable de alta resistencia, diseñados para soportar fuerzas de tracción, torsión y flexión constante. Dimensiones estándar: Diámetro (grosor): Varía entre 10 mm y 15 mm (por ejemplo, pernos métricos como M10 o M12). Longitud: Oscila entre 195 mm y 230 mm dependiendo del ancho del chasis.
3	Aceite de transmisión 1 LT	Unidad	4	Viscosidad: La más utilizada es SAE 80W-90. Para algunas motos de competición o sistemas de alto rendimiento, también se encuentra la especificación 10W-30 o el aceite sintético ATF (Fluido de Transmisión Automática). Clasificación API: Por lo general, se exige API GL-4 o API GL-5 (esta última para engranajes sometidos a extrema presión como ejes de cardán). Tipo de Base: Mineral (muy común en scooters) o 100% Sintético (para motos de trabajo pesado o conducción extrema)
4	Acople de cardán con cruceta 20-50	Unidad	1	Medida de la Cruceta: 20 X 50 Diámetro de los dados/copas: 20 Longitud total (de extremo a extremo de las copas):50. Tipo de Junta: Universal de 4 rodamientos redondos lisos (baleros de aguja). Material: Acero templado o forjado de alta resistencia para tolerar fricción, calor y vibraciones continuas. Acople de la base: Suele variar entre un sistema estriado (ej. 18 estrías) o conexión cuadrada dependiendo del modelo del vehículo. Mantenimiento: Requiere lubricación periódica (cada 5000 a 8000 kilómetros) para evitar desgaste prematuro, rigidez o roturas.
5	Capuchón de bujía	Unidad	1	tapa de la parte superior de la bujía Ángulo de Conexión: Determina cómo se acopla al espacio disponible en el motor. Los más comunes son: Recto (0°): Usado en motos de pista o enduro. Codo de 90° o 130°: El más utilizado en scooters, motos urbanas y de trabajo para facilitar la instalación en espacios reducidos. Material del Cuerpo: Fabricado en caucho de alta densidad, resina fenólica o silicona.
6	Bujía DP8EA	Unidad	1	Diámetro de rosca: 12 mm



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



				<p>Longitud de rosca: 19 mm (base larga)  Tamaño de llave / Hexágono: 18 mm  Material del electrodo: Níquel  Aislante: Tipo prominente  Abertura de electrodos (Calibración): 0.9 mm  Tipo de terminal: M4 o rosca (tuerca extraíble)</p>
7	Kit sistema de arrastre 520H	Unidad	1	CB190R ST es compatible con la <i>moto</i> modelo CB190. Incluye cadena, piñón y corona de alta calidad.
8	Zapata de frenos DT 175	Unidad	1	<p>Dimensiones principales: 130mm (diámetro) x 28 mm (ancho).  Material: Aleación de aluminio y compuesto de fricción semimetálico o asbesto orgánico libre.  Ubicación: Compatible para ambas ruedas dependiendo del año de fabricación del vehículo (delantero/trasero).  Accesorios: Incluyen resortes de tensión para un acople y retracción segura.</p>
9	Rodaje 6204	Unidad	1	<p>Dimensiones: 20 mm (diámetro interno) x 47 mm (diámetro externo) x 14 mm (ancho).  Capacidad de carga: Dinámica de 13.5 kN y estática de 6.55 kN.  Velocidad límite: Hasta 20,000 RPM.  6204-2RS: Cuenta con sellos de goma en ambos lados. Ideal para proteger contra agua, polvo y suciedad en zonas expuestas de la moto.</p>
10	Rodaje 6200	Unidad	1	Cojinete rígido de bolas muy versátil utilizado en una amplia variedad de aplicaciones mecánicas. Con medidas de 10 mm de diámetro interno, 30 mm de diámetro externo y 9 mm de ancho
11	Rodaje 6206	Unidad	1	Es un rodamiento rígido de bolas de una hilera diseñado principalmente para soportar cargas radiales y velocidades de giro altas. Con medidas de 30 mm de diámetro interno, 62 mm de diámetro externo y 16 mm de ancho.
12	Seguro de piñón	Unidad	1	<p>Materiales: Acero templado o aleaciones de alta resistencia (ej. acero al carbono).  Tratamiento: Debe soportar la fricción constante y los altos esfuerzos de torsión del motor.  Acoplamiento: Posee estrías centrales internas que calzan exactamente con el eje estriado del motor.  Fijación: Cuenta con perforaciones laterales para pernos (usualmente de métrica 6 Mm a 8 mm) y/o ranuras para chavetas, dependiendo del sistema de la marca.</p>
13	Guiador de cadena	Unidad	1	<p>Materiales de fabricación Poliuretano o polímero de alta densidad: Ofrece excelente absorción de impactos y resistencia a la fricción.  Caucho de nitrilo / Plásticos de ingeniería: Usualmente empleados en las guías internas o de levas, ya que soportan altas temperaturas y minimizan el ruido por vibración.</p>
14	Filtro de aire Bros NX	Unidad	1	<p>Material del medio filtrante: Espuma de poliuretano (lavable) o papel plisado de poro fino.  Diseño: Cuadrado o rectangular, con bordes de goma o sello perimetral suave para un encaje hermético tipo OEM (sin necesidad de selladores ni cortes).  Función principal: Retener partículas de polvo, arena y suciedad, garantizando un flujo de aire constante para la correcta combustión en el carburador o cuerpo de aceleración.  Mantenimiento recomendado: Limpieza y lubricación con aceite para filtros (si es de espuma) cada 2,500 km a 5,000 km de uso.</p>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



				El reemplazo total se sugiere entre 5,000 km (en zonas polvorizadas) y 10,000 km (en ciudad).
15	Silicona Mega Grey 0.20 Oz	Unidad	1	Color: <b>Gris</b> , Tipo de curado: <b>Neutro (no corrosivo para metales como acero, hierro y aluminio)</b> , <b>Rango</b> de Temperatura <b>Resiste picos intermitentes de hasta 350°C(650°F)</b> , Resistencia a la tracción: <b>275 psi</b> , <b>Secado</b> al tacto: <b>8 a 10 minutos</b> , Curado total: <b>12 a 24 hora</b> .
16	Cable de embrague con funda Bros NX	Unidad	1	Compatibilidad: Modelos Honda NXR 125, NXR 150 Bros y afines (compartiendo compatibilidad con las series XR). Material del núcleo: Acero trenzado de alta resistencia, diseñado para soportar tensión y evitar el estiramiento o corte prematuro. Material de la funda: Polímeros flexibles y resistentes a la intemperie (o goma reforzada) para proteger el acero de la corrosión y la fricción. Longitud de la funda: 90cm (promedio estándar para esta línea de motos). Longitud total: Entre 111 cm y 115 cm dependiendo del proveedor exacto. Acabado interno: Revestimiento interno pre-lubricado (normalmente con tecnología de teflón) para reducir la fricción, mejorar el tacto en la maneta y alargar la vida útil. Sistema de ajuste: Tensor metálico roscado (registro) en la parte superior para calibrar la holgura de la maneta
17	Pastilla de freno GY con cachito	Unidad	1	Material de Fricción: Disponible en Semimetálico (mayor durabilidad) o Cerámico (mejor disipación de calor y menor ruido). Diseño: Pastilla circular con orejas laterales o pernos salientes (cachitos) que sirven como anclaje y guía en la mordaza (caliper). Posición: Se usan habitualmente en la rueda delantera o posterior, dependiendo del modelo de la motocicleta (compatibles con marcas como Shineray GY, Honda, Yamaha XTZ, entre otras). Espesor útil: Grosor promedio de material de 10 mm a 15 mm (el recambio es obligatorio al llegar a 2 mm o 3 mm).
18	Filtro con manguera de gasolina	Unidad	1	▣ Manguera de gasolina: Diámetro interior: Comúnmente 6mm (también disponible en 5 mm u 8 mm). Diámetro exterior: Generalmente 10 mm. Material: Caucho NBR (nitrilo) reforzado, silicona o poliuretano de alta resistencia al calor y a la degradación por combustible. Longitud: Varía entre 45cm y 1 metro. Filtro de combustible: Material de la carcasa Plástico transparente (permite ver el nivel de suciedad) o aluminio/vidrio desmontable y lavable. Medio filtrante: Papel plisado de alta densidad o malla de cobre. Diseño: En línea, cilíndrico.
19	Perno M8 N.º 13	Unidad	1	Diámetro nominal de rosca (d): 8 mm. Tamaño de la cabeza (S): 13 mm (se ajusta con llave de boca, estría o copa de 13) Paso de rosca estándar (P): 1.25 mm (rosca fina, muy común en motos para resistir vibraciones) o 1.25 mm a 1.5mm. Materiales comunes: Acero al carbono templado (Grado 8.8) o acero inoxidable. Uso frecuente en la moto: Sujeción del motor al chasis, abrazaderas del manillar (torres), soportes de posapiés, escape y algunas fijaciones de plásticos o carenados.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



20	Rayos 86 x 160 mm	Unidad	4	La medida <b>86 x160mm</b> no es una especificación estándar de rayos (radios) para ruedas de motocicleta. En el mundo del motociclismo, la medida de los rayos se define por su <b>diámetro/calibre</b> (grosor) y su <b>longitud exacta</b>
21	Monoshock 305 mm NX Bros	Unidad	2	Longitud total: 305 mm (distancia entre los centros de los orificios de montaje). Diámetro de bujes/anclaje: Varía generalmente entre 10 mm y 12 mm en los extremos superior e inferior. Sistema de amortiguación: Cilindro hidráulico reforzado con inyección de aceite a alta presión. Resorte (Muelle): Acero templado de alta resistencia (ej. aleación 60Si2Mn/65Mn) diseñado para soportar impactos fuertes sin perder la curva de confort. Materiales: Cuerpo metálico tratado anticorrosión y vástago de acero inoxidable
22	Bomba de freno de mano NX Bros	Unidad	1	Tipo de bomba: Axial con depósito integrado.  Diámetro del pistón: $\varnothing$ 12.7 mm (común para frenos de disco sencillos en esta cilindrada). Líquido de frenos compatible: DOT 3 o DOT 4, Diámetro del manillar: Diseñada para manubrios estándar de $\varnothing$ 22 mm (7/8"). Rosca del espejo: M10 (rosca derecha de 10 mm), estándar en motos Honda. Interruptor de luz de freno: Incluye bulbo/switch de 2 pines (normalmente abierto) que se activa al presionar la maneta
23	Líquido de freno DOT 3 (8 oz)	Unidad	1	Fluido hidráulico que transmite la fuerza del pedal al sistema de frenos. Punto de ebullición en seco: $>205^{\circ}\text{C}$ , Punto de ebullición en húmedo: $> 140^{\circ}\text{C}$ a $150^{\circ}\text{C}$ Base química: Poliglicoles y éteres de glicol. Normas que cumple: FMVSS No. 116 DOT 3, SAE J1703, ISO 4925
24	Hidrolina ATF 1 LT	Unidad	1	Tipo de Fluido: Aceite hidráulico de base mineral o sintética formulado con aditivos especiales. Viscosidad: Generalmente corresponde a un grado SAE 5W, 10W o 15W (dependiendo de la marca y uso requerido). Punto de Inflamación: Superior a los $200^{\circ}$ . Punto de Fluidez: Alrededor de $-25^{\circ}\text{C}$ a $44^{\circ}\text{C}$ , lo que garantiza un buen funcionamiento en climas fríos. Densidad típica: Aproximadamente 0.86 a 0.87 kg/L a $15^{\circ}\text{C}$ .
25	Cadena de arrastre 520H 126L	Unidad	1	Es una cadena de transmisión reforzada y de alta resistencia, ideal para motos de media y alta cilindrada, peso de cadena 15.88 mm, (0.625 pulgadas), ancho interior 6.35 mm (0.25 pulgadas), diámetro del rodillo aproximado 10.16 mm 0.40 pulgadas). Material acero aliado de alta resistencia al desgaste con tratamientos.
26	Retén telescópico 31-43-10.5	Unidad	2	Dimensiones: 31 mm x 43 mm x 10.5 mm (Diámetro interno x Diámetro externo x Altura). Materiales comunes: Caucho sintético (NBR), elastómero reforzado con resorte interno metálico. Diseño: Configuración de doble labio (el labio principal retiene el aceite, el secundario repele el polvo y la suciedad)
27	Timón con soporte NX Bros	Unidad	1	Material: Acero reforzado o aleación de aluminio para mayor resistencia a impactos. Diámetro central: 22 mm (7/8 pulgadas) estándar. Largo total: 76 cm a 81 cm.



				<p>Soporte/Barra: Incluye barra central o puente de refuerzo que reduce la flexión y permite instalar accesorios (como protectores o soportes).</p> <p>Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva (típicamente negro).</p>
--	--	--	--	---

#### IV. VALOR ESTIMADO (OBLIGATORIO).

Costo según estudio del mercado.

#### V. GARANTÍA COMERCIAL (OBLIGATORIO)

El proveedor garantiza que la adquisición de repuestos, materiales e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo de las motocicletas y una moto de carga suministrados son **nuevos, de primer uso**, se encuentran **libres de defectos de fabricación**, y cumplen con las **especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad** establecidas en el requerimiento.

La garantía comercial cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las características técnicas ofrecidas. El **período de garantía** será como mínimo de **doce (06) meses**, salvo que la naturaleza del bien establezca un plazo distinto, y se iniciará a partir de la **fecha de conformidad de la recepción** de los bienes por parte del área usuaria.

#### VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

- Ser persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido.
- Tener como actividad económica la comercialización de repuestos, materiales e insumos para mantenimiento de motocicletas y moto de carga.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado, de corresponder.
- Acreditar experiencia en la venta y suministro de bienes similares.
- Contar con RNP.
- Contar con CCI vigente

#### VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

##### EL LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN : Los materiales serán entregados 2 DE ENERO NRO. S/N ACOMAYO (PLAZA DE ARMAS), almacén de la municipalidad para su verificación y luego será trasladado al taller de la mecánica.

DEPARTAMENTO : HUANUCO

PROVINCIA : HUANUCO

DISTRITO : CHINCHAO

##### PLAZO:

El plazo de entrega será en diez (5) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato.

#### FORMA DE ENTREGA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



La entrega se realizará en una sola entrega, según:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MATERIAL AGREGADO				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CRONOGRAMA DE ENTREGA
				UNICA ENTREGA
1	Repuestos, materiales e insumos	UND	27	27
PLAZO DE ENTREGA				A los 5 días de la firma del Orden de Compra.

## VIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, la misma que deberá otorgarla en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de presentar la solicitud de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el producto que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad a la recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

La conformidad de pago se realizará de la contraprestación según lo programado, a la presentación de la documentación obligatoria por el proveedor para a la realización del pago considerando los comprobantes de pago, Orden de Compra, Guía de remisión, Acta de recepción por el responsable de Almacén, PECOSA.

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## X. CONFIDENCIALIDAD (OBLIGATORIO).

La entidad contratante guarda confidencialidad respecto de toda información, datos o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia del desarrollo de la interacción con el mercado, conforme a la normativa de la materia.

## XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad).

## XII. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

Penalidad por mora: en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. en todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto contratado de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.

### XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato.

Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causas atribuibles a la parte que incumple.

Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.

configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establecen en el reglamento para su aplicación.

### XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

### XV. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Al perfeccionamiento, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el ministerio de justicia de derechos humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho ministerio.



La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo – beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

## **XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **XVIII. SANCIONES (OBLIGATORIO)**

Las infracciones administrativas posibles de sanción son aquellas establecidas en el artículo 87 de la ley 32069.

## **XIX. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)**

Las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.